



Boletín de prensa

5 de septiembre de 2018

Arranca módulo del Registro del Estado Familiar en Hospital Regional de Tula

El Registro del Estado Familiar del municipio de Tula, instaló de manera permanente un Módulo de Registros de Nacimiento dentro del Hospital Regional Tula Tepeji, a través del cual se podrán registrar a los bebés de 0 a 5 meses de edad.

La oficial del Registro del Estado Familiar de Tula, Nallely Vianey Avendaño Aguirre, recuerda a las personas que para acceder a los servicios de salud y educación a los cuales tiene derecho, el bebé debe contar con su registro de acta de nacimiento.

Señaló que de acuerdo con la instrucción del presidente municipal, Gadoth Tapia Benítez, se busca ofrecer un servicio de inscripción, certificación y orientación a la población con calidad y con estricto apego a la ley, y con el objetivo de dar certeza jurídica y garantizar el derecho a la identidad de las personas.





Por lo anterior, el Registro del Estado Familiar, con la coordinación del Gobierno del Estado, pone al servicio el módulo de atención, el cual se encuentra ubicado al interior del Hospital Regional Tula Tepeji, en el edificio de consulta externa a un lado de la farmacia. El horario de atención es de 8 a 3:30 de la tarde, siendo el registro y la primer copia certificada de forma gratuita.

En esta semana se logró el registro de dos recién nacidos; donde destaca que el primer registro ocurrido en el módulo, un bebé de sexo femenino, cuyos padres son originarios de la comunidad de Bomintzhá; mientras que el primer registro de sexo masculino, cuyos padres son originarios de la comunidad de Iturbe.

La directora indicó que se les invita a los padres a registrar a su bebé en los momentos siguientes al nacimiento, ya que de entre las situaciones que se observan es que en algunas ocasiones los bebés están un poco delicados de salud, un motivo por el cual se privilegia el contar con su registro y acta de nacimiento ahí mismo.





REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

Para generar el acta de nacimiento, los padres (o uno de ellos) deben acudir al Registro del Estado Familiar o al Módulo, y los requisitos para la inscripción de registros de nacimiento de cero a cinco meses de edad son:

Certificado de nacimiento original (forma blanca expedida por salubridad), Credencial del INE de los padres con domicilio perteneciente al municipio de Tula (original y copia); en caso de no tener INE, presentar constancia de identidad con fotografía expedida por el delegado de su colonia.

Si los padres son menores de edad, presentar certificado de estudios original y copia, copia de credencial escolar, constancia de identidad con fotografía expedida por la Presidencia Municipal.

Acta de nacimiento de los padres (formato nuevo y con fecha reciente actualizada original y copia) 2 años de vigencia; así como acta de matrimonio (formato nuevo y con fecha reciente actualizada original y copia) 2 años de vigencia. Y traer 2 testigos con copia de credencial del INE, si es menor de edad, traer su padre o madre con copia de credencial del INA para que firmen como testigo.